

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B Nº 110735

Tacuarembó, 28 de febrero de 2008

DEC:026.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: El Expediente Interno **068/07** caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó eleva oficio 407/07 solicitando la anuencia pertinente para la adquisición de los bienes padrones 8.109, 14.468, 14.469, 8.004 y 10.691, linderos al Parque Manuel Oribe, localidad Catastral Tacuarembó"

CONSIDERANDO I: que el petitorio realizado por el Ejecutivo Comunal se fundamenta en la necesidad de contar con un acceso al Parque Presidente Manuel Oribe desde la Ruta Nacional Nro. 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera;.....

CONSIDERANDO II: que se solicitó la tasación de la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado, dando cumplimiento a lo que se establece el TOCAF, la cual se encuentra a fojas 15 de estos obrados.....

CONSIDERANDO III: que cuenta con los informes Jurídicos y de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Municipal de Tacuarembó;.....

CONSIDERANDO IV: que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observación alguna al respecto, teniendo presente lo indicado en el Nral. 1º. del acuerdo de dicho Tribunal.....

ATENTO: a lo establecido en los artículos 273 Num. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 19 Nral 12. de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en la Ordenanza Nº 62 del Tribunal de Cuentas de la República y el Art. 36 del TOCAF.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ DECRETA

Artículo 1º. Conceder la anuencia al Ejecutivo Comunal para adquirir los bienes inmuebles ubicados en la localidad catastral Tacuarembó empadronados con los Nros. 8.109 (afectado a camino 1 hã 9975 metros cuadrados), Nro. 14.468 (afectado a camino 4132 metros cuadrados), Nro. 14.469 (afectado a camino 190 metros cuadrados), Nro. 8.004 (afectado a camino 3690 metros cuadrados), Nro. 10.691 (afectado a camino 2 hãs 3020 metros cuadrados)

Artículo 2º. Comuníquese al Ejecutivo Comunal en forma inmediata. Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.

POR LA JUNTA

Sr. SERGIO TEIXEIRA
Secretario General

Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente

DGS/els